I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001226 /2016

Cerrillos, 8 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1950/2016; el Ordinario N°700/431/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta solicitud del interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle 18 de Septiembre entre los pasajes 24 de Diciembre y 10 de Mayo, para el día 09 de julio de 2016, a partir de las 11:00 horas y hasta las 17:00 horas, para la realizar la actividad "Feria de Canto y las Pulgas".

2. El responsable de la actividad será don Julio Robles Torres, cedula de identidad N°12.924.576-k quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.